

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LISTA de peritos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numerales 1 y 2; 81, numeral 1, incisos c), k) y o); 358; 372, numerales 1, inciso b) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1; 10, numeral 1, inciso d); y 13, numeral 4 del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, da a conocer la lista de peritos, en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones citadas:

1. **C.P.C. Gerardo Domínguez Gómez.**
2. **C.P.C. José Luis Pizano Ventura.**
3. **C.P.C. Carlos Ramón Zapata Escorcia.**

Resulta oportuno indicar que los peritos colaborarán con este órgano fiscalizador electoral, en el momento procedimental en que sean designados dentro del expediente de queja o procedimiento oficioso que corresponda, teniendo por objeto realizar dictámenes periciales contables respecto del origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organización de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político y observadores electorales.

México, D.F., a 18 de enero de 2010.- El Director General, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.